

MENDOZA, **30 MAY 2018**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 1392/2016, en las que a fs. 9 vta. la Dirección de Asuntos Estudiantiles solicita se modifique el contenido de la Resolución N° 347/2016-FI;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se justifica en el hecho de que en el informe de la citada Dirección (fs. 8), al otorgarle equivalencias al alumno Nahuel JOSE se le concedió la asignatura "INGENIERÍA LEGAL", en lugar de "EMPRENDEDORISMO E INNOVACIÓN".

Que por lo expuesto corresponde dictar una nueva disposición y dejar sin efecto la Resolución N° 347/2016-FI.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 347/2016-FI, por las causales expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al alumno Nahuel JOSE (Legajo 9938), equivalencias POR PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS" aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB) – Francia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 33/09-CS) de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica de esta Facultad:

**MATERIAS ACREDITADAS**

**CARRERA DE INGENIERÍA EN MECATRÓNICA**

**CARRERA DE INTERCAMBIO**

- . AUTOMATISMOS INDUSTRIALES
- . CONTROL Y SISTEMAS
- . INGLÉS COLOQUIAL II
- . AUTÓMATAS Y CONTROL DISCRETO
- . INTELIGENCIA ARTIFICIAL II
- . REALIDAD VIRTUAL
- . ROBÓTICA II
- . CONCEPCIÓN Y FABRICACIÓN ASISTIDA POR COMPUTADORA
- . SISTEMAS NEUMÁTICOS E HIDRÁULICOS
- . TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS MODERNAS (Optativa)
- . EMPRENDEDORISMO E INNOVACIÓN (Optativa)

por

Materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB) – Francia, de acuerdo al Convenio vigente con dicha Institución y a la Ordenanza N° 01/2013-CD.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - FI N° 243 /18**